



Acta nº1 de la comisión Técnica RFETA

RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA LÍNEA 1 DEL PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO DE LA RFETA

Reunida en sesión ordinaria la comisión Técnica de la RFETA, a día 22 de octubre de 2020, con hora de inicio de sesión las 10:05 horas, con el objeto de resolver las solicitudes remitidas por los deportistas que desean ser integrados en la línea 1 del programa de Alto Rendimiento de la RFETA, en adelante P.A.R.

PRIMERO: Esta comisión ha revisado toda la documentación remitida por los deportistas, un total de setenta y tres (73) solicitudes, detectando defectos de forma y plazo en algunas de ellas.

Así pues, quedan fuera del P.A.R. la siguiente relación de deportistas, por los motivos que se detallan a continuación:

- Sandra Llorente Pérez: sin criterio de acceso y no adjunta currículum
- Laura Piñón Dopico: sin criterio de acceso
- Laura Matesanz Abella: sin criterio de acceso
- Claudia Martín Márquez: sin criterio de acceso y no adjunta currículum
- Lucia Ramos Valiente: sin criterio de acceso
- Paula Aranzadi Bouzas: sin criterio de acceso y no adjunta currículum
- Mirian Camacho Galván: sin criterio de acceso
- Claudia Martín Márquez: sin criterio de acceso y no adjunta currículum
- Marta Zuza Serrana: no adjunta currículum
- Jone Gaztelu Rodríguez: no adjunta currículum
- Marina Z. Prieta Martín: sin criterio de acceso
- Patricia López Pérez: sin criterio de acceso
- Marta Aznar Tejero: sin criterio de acceso
- Mónica Márquez Martín: no adjunta currículum
- Antía Docampo Otero: sin criterio de acceso
- Leyre Gracia Ezpeleta: no adjunta currículum
- Rubén Mira Belmonte: solicitud fuera de plazo



- Cristóbal Gómez Ordóñez: sin criterio de acceso
- Pablo Filgueira López: solicitud fuera de plazo
- Héctor González Manuel: sin criterio de acceso
- Jon Urriza Guillén: no adjunta currículum
- Miguel Ángel Rubio Barrena: no adjunta currículum
- Javier Carrillo Vela: no adjunta currículum
- Jorge de Andrés Rivas: sin criterio de acceso
- Pablo Mercader Pérez: sin criterio de acceso
- Manuel Joaquín Vázquez Sánchez: sin criterio de acceso

SEGUNDO: Esta comisión ha valorado, de entre las cuarenta y siete (47) solicitudes admitidas, los deportistas con mejor currículum deportivo y/o aquellos de mayor interés para la RFETA de acuerdo con su progresión, resultando admitidos en el P.A.R. los siguientes:

- María del Carmen Rubio Larrión
- José Manuel Marín Rodríguez
- Daniel Martín Anaya
- Nerea López Sanchís
- María Pitarch Laguna
- Sandra Nieva González
- Lucía Ibáñez Romero
- Andrea Muñoz Saiz
- M^a Pilar Álvarez Ospina
- Claudia Ferrández Tejero
- Elena Rodríguez Prieto
- Javier Mérida González
- Andrés Temiño Mediel
- Adriá Prats Torres



- Ignacio Gómez-Sancha
- Pau Ramírez Ferrer
- Miguel Menéndez de Ves
- Gonzalo Sánchez-Ferrero Notario
- Miguel Ángel Medina Orta
- Sergio Martínez Garrido
- Alejandro González Manuel
- Javier Cerezo Bernet

TERCERO: Esta comisión, atendiendo al interés deportivo de la propia RFETA y en base a la progresión de algunos deportistas que han presentado la solicitud correspondiente, resuelve que serán admitidos en el P.A.R. los siguientes deportistas:

- Fernando Barredo Poncelas
- Adrián Orjales Vidal
- Alba Garrote de Barros
- Emilio Lucha Escribano
- Agustín Rodríguez Gutiérrez
- Francho Rufas Morillo
- Lucía Alejo Molero
- Kevin Arias Ruíz

Los deportistas que no se encuentren reflejados en ninguno de los apartados anteriores corresponden a solicitudes que, aún cumpliendo los criterios establecidos, no han sido admitidos ya que el número de plazas disponibles son limitadas y se ha tenido en cuenta los méritos deportivos presentados por cada uno de ellos.

Expuesto lo anterior, se levanta la sesión a las 13:35 horas y firmamos la presente, a todos los efectos legales, en Madrid a veintidós de octubre de 2020.



R.F.E.T.A.

LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA RFETA

